



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00047378- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

La nota del orden 11 (N° NO-2022-00413834-UNC-DIR#CNM), con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la renuncia condicionada al Decreto 9202/62 presentada al orden 2 por el Sr. Prof. MARCELO MARTÍN GÓMEZ (Leg. 28.046 - DNI 14.892.311) a las treinta y una horas-cátedra que dicta en esa institución, a partir del 1° de junio de 2022, para acogerse a los beneficios previsionales; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado, a la fecha de su dimisión, revistaba en presupuesto del Colegio Nacional de Monserrat en el dictado de treinta y una horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 229): veintinueve con carácter de interino y dos en reemplazo de una licencia, como lo detalla la Secretaría de Asuntos Administrativos del Colegio al orden 6;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 26 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 32;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del citado Decreto 9202/62,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada del Sr. Prof. MARCELO MARTÍN GÓMEZ (Leg. 28.046 - DNI 14892311) a partir del 1° de junio de 2022 al dictado de las siguientes horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 229) en el Colegio Nacional de Monserrat: cinco (5) de Matemática IV, cuatro (4) de Análisis Matemático y Geometría Analítica, dos (2) de Matemática VI, cuatro (4) de Informática IV, cuatro (4) de Informática II, diez (10) de Matemática V, todas en carácter de interino y, como suplente, dos (2) de Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

